



**ICANH**

**MEMORANDO**



**ICANH – MI** 2024130000080933

Bogotá D.C., 28-12-2024

**PARA:** **ALHENA CAICEDO FERNÁNDEZ**  
Directora General  
Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)

**DE:** **DIANA CAROLINA GARZÓN OCHOA**  
Jefe (E) Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de Auditoría a la implementación de la NTC 6047

Estimada doctora Alhena, cordial saludo.

El informe adjunto corresponde a lo referenciado en el asunto; éste es con el fin de informar sobre la implementación de la NTC 6047 en las instalaciones del ICANH.

Atentamente,

Diana Carolina  
Garzón  
**Diana Carolina Garzón**  
Jefe (E)  
Oficina de Control Interno

Firmado digitalmente por  
Diana Carolina Garzón  
Fecha: 2024.12.28 15:51:47  
-05'00'

Anexo: Informe de auditoria a la NTC 6047 (opcional)

Transcriptor: LAURA VANESSA ORJUELA BARAHONA – Profesional universitaria.

|                                                                                   |                                                                               |                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>EC-PR-01-FO-03</b> |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>                         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>01</b>             |
|                                                                                   |                                                                               | <b>FECHA:</b>   | <b>29/11/2022</b>     |

**INFORME N°32-2024 AUDITORÍA CUMPLIMIENTO NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-6047  
ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO. ESPACIOS DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

**OBJETIVO**

Auditar el cumplimiento de los requisitos de la Norma Técnica Colombiana (NTC) 6047:2013, accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública en todas las instalaciones propias de la Entidad con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de los criterios y requisitos normativos.

**ALCANCE**

Verificación de información y soportes documentales compartidos por la Subdirección de Apropiación y Relacionamiento con el Ciudadano y la Secretaría General, respecto de la estructura física del Instituto Colombiano de Antropología e Historia y conforme a la Norma Técnica Colombiana (NTC) 6047:2013, así como evaluación de riesgos de gestión, corrupción, información y fiscales inmersos en los procedimientos que intervienen en la auditoría. Finaliza con la presentación del informe final para posterior formulación de plan de mejoramiento, si da lugar a este. La auditoría evaluará la gestión desde el 01 de enero de 2023 hasta 27 de septiembre de 2024.

**CRITERIO**

✓ **Marco Normativo General:**

- **Constitución Política de Colombia de 1991 Art. 209:** *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)”*
- **Constitución Política de Colombia. Art. 269:** *“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley (...)”.*
- **Ley 87 de 1993:** *“Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*
- **Ley 190 de 1995:** *“Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.”*
- **Ley 1437 de 2011:** *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*
- **Ley 1712 de 2014.** *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”*

|                                                                                   |                                                                               |                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>EC-PR-01-FO-03</b> |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>                         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>01</b>             |
|                                                                                   |                                                                               | <b>FECHA:</b>   | <b>29/11/2022</b>     |

- **Decreto 1083 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
- **Decreto 648 de 2017:** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- **Decreto 1499 de 2017:** “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” en marcado en la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- **Ley 1952 de 2019:** “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”

#### Marco normativo específico:

- Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013: Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la Administración Pública. Requisitos.

### RESULTADO

En el marco de la auditoría del cumplimiento de la Norma Técnica Colombia NTC- 6047, la Oficina de Control Interno diseñó una matriz que incluye los requisitos mínimos establecidos por la norma, con el objetivo que desde la Secretaría General y por parte de Infraestructura, y la Subdirección de Apropiación y Relacionamiento con el Ciudadano, a través del área de Atención al Ciudadano, validen y diagnostiquen el estado de cumplimiento en cuanto a espacios físicos destinados a la atención al ciudadano en la sede Bogotá y las sedes de parques arqueológicos.

Tras la socialización de esta matriz, las áreas responsables informaron que realizarían las respectivas visitas a las diferentes sedes del ICANH, con el fin de que la información compartida como evidencia refleje con precisión la realidad del Instituto en cuanto a la implementación de esta norma. Con base en esta información, se consolidaron las matrices correspondientes, incorporando tanto las evidencias como los soportes documentales relacionados con la sede Bogotá y los Parques Arqueológicos para el periodo de evaluación.

Según lo establecido en la norma, se deben implementar un total de cuarenta y seis (46) requisitos. Sin embargo, dado que el ICANH cuenta con múltiples sedes en diferentes regiones del país, y cada una presenta características específicas, se realizó un análisis desagregado para cada sede. Este análisis permitió identificar cuáles requisitos son aplicables y cuáles no, como se detalla a lo largo de este informe, asimismo, se evaluó el nivel de cumplimiento para cada sede:

#### 1. BOGOTÁ – SEDE MISIONAL

De acuerdo a experticia y conocimiento del profesional de infraestructura se informa, en la matriz de diagnóstico dispuesta para tal fin, que veintinueve (29) requisitos no son aplicables a dicha sede. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno tomo un total de diecisiete (17) requisitos aplicables, sobre los cuales se calculará el 100% de implementación de la norma.

|                                                                                   |                                                                               |                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>EC-PR-01-FO-03</b> |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>                         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>01</b>             |
|                                                                                   |                                                                               | <b>FECHA:</b>   | <b>29/11/2022</b>     |

### 1.1. REQUISITOS NO APLICABLES A LA SEDE MISIONAL

El detalle de aquellos requisitos no aplicables a esta sede se encuentra en el *ANEXO 1 – Matriz de auditoría a la NTC 6047 vigencia 2024, entre las páginas 1 -2*. De acuerdo a esto, la Oficina de Control Interno se permite establecer una observación respecto a la justificación presentada para la no aplicabilidad del siguiente criterio **11. Escaleras**: La razón por la que se especifica que este requisito no es aplicable es “No se requiere, dado que actualmente en la sede misional las áreas de prestación de servicios a la ciudadanía se encuentran ubicadas en el primer piso.” Sin embargo, si bien la NTC 6047 se aplica principalmente a áreas de acceso público, se recomienda que la infraestructura interna cumpla con los principios de accesibilidad y seguridad para todas las personas que se movilizan por las instalaciones del instituto. En este caso, la razón de la no aplicabilidad radica en que, al ser una infraestructura ya construida y declarada patrimonio cultural, no es posible realizar intervenciones para cumplir con el criterio en su totalidad. Sería importante que se especificará en qué aspectos sí se cumple con los requisitos establecidos para las escaleras ya construidas.

### 1.2. REQUISITOS APLICABLES

En concordancia con lo descrito anteriormente y conforme a la información recibida por las áreas evaluadas, la Oficina de Control Interno tomo un total de diecisiete (17) requisitos aplicables para la Sede Misional. De los cuales, hay un total de doce (12) que se encuentran cumplidos y cinco (5) para los cuales se proyecta un cronograma con el fin de dar cumplimiento.

#### 1.2.1. CUMPLIDOS

| CRITERIOS Y REQUISITOS NTC 6047                                                    |                                                        | DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4. Zonas y requisitos de los espacios físicos destinados al servicio del ciudadano | 4.2 Zona II Permanencia                                | Está conformada por áreas que facilitan los procesos antes de la atención; se denomina también espacio de antesala. En esta zona se ubican las siguientes áreas: 1) Sala de espera o hall de filas, y 2) Servicios complementarios                                                                                                                             |
|                                                                                    | 4.5 Requisitos para las zonas de Servicio al Ciudadano | Garantizar atención eficiente, segura y accesible a los ciudadanos mediante zonas diseñadas con infraestructura funcional, equipamiento adecuado, privacidad, personal capacitado y mecanismos de mejora continua.                                                                                                                                             |
| 5. Requisitos técnicos para la adecuación de espacios físicos                      |                                                        | Incluye aspectos relacionados con la recepción, permanencia, atención y zonas administrativas, asegurando que estén diseñadas o adaptadas para cumplir con las necesidades de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad                                                                                                                         |
| 16. Puertas                                                                        |                                                        | Se enfoca en aspectos como el ancho libre de paso, que debe permitir el acceso de personas con movilidad reducida, incluidas aquellas que usan sillas de ruedas.                                                                                                                                                                                               |
| 22. Auditorios, salas de conferencia y salas de reuniones                          |                                                        | Referente a auditorios, salas de conferencias y salas de reuniones, establece lineamientos para garantizar la accesibilidad de estos espacios. Los requisitos incluyen características como accesos adecuados, señalización legible (visual y táctil), áreas reservadas para personas con discapacidad, y adaptaciones en el mobiliario para facilitar su uso. |
| 23. Espacios de observación en áreas de reunión                                    |                                                        | Garantizar que personas con discapacidad puedan disfrutar de eventos y actividades realizadas en estos espacios. Esto implica la disposición de áreas específicas que permitan una visibilidad adecuada y comodidad, eliminando barreras físicas o visuales que puedan limitar la experiencia.                                                                 |
| 24. Cuartos de baño e instalaciones sanitarias                                     |                                                        | Las instalaciones sanitarias deben estar diseñadas para brindar servicios a una variedad de usuarios. También se deben tener en cuenta los usuarios con colostomía. Existen varios métodos para proporcionar cuartos de baño accesibles para sillas de ruedas.                                                                                                 |
| 27. Sistemas de acceso de seguridad                                                |                                                        | Los sistemas de accesos de seguridad se deben diseñar para satisfacer las necesidades de cualquier persona. Esto incluye los requisitos para espacio de maniobra y que los controles se puedan alcanzar fácilmente.                                                                                                                                            |
| 30. Bancos o módulos para recaudo                                                  |                                                        | Los bancos o módulos para recaudo deben cumplir lo establecido en el numeral 20. La ventanilla de recaudo debe estar ubicada a máximo 1 100 mm respecto al piso.                                                                                                                                                                                               |

|                                                                                   |                                                                               |                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>EC-PR-01-FO-03</b> |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>                         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>01</b>             |
|                                                                                   |                                                                               | <b>FECHA:</b>   | <b>29/11/2022</b>     |

|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>39. Contraste visual</b>                                       | Se busca asegurar que los elementos arquitectónicos y de mobiliario en espacios accesibles sean perceptibles por personas con discapacidades visuales. Esto se logra mediante el uso de contrastes de color, textura, y brillo entre superficies y elementos clave como señalizaciones, pisos, y puertas, con el objetivo de mejorar la orientación y navegación en el entorno. |
| <b>42. Aspectos de gestión de mantenimiento</b>                   | La gestión eficaz del ambiente construido es esencial para asegurar que una edificación pueda ser usada por cualquier persona. Se requerirán políticas y procedimientos de gestión para asegurar que se mantenga la accesibilidad en forma regular.                                                                                                                             |
| <b>43. Seguridad y protección contra emergencias y evacuación</b> | En todos los tipos de edificaciones es esencial contar con un sistema eficaz y confiable de advertencia contra incendios. En la actualidad, las tecnologías disponibles permiten que las advertencias sean comunicadas simultáneamente por resonadores, luces estroboscópicas, mensajes de voz y sensaciones táctiles individuales mediante vibración.                          |

Se establece observación en cuanto a lo especificado en el requisito “**24. Cuartos de baño e instalaciones sanitarias**” esto debido a que, si bien se observa que existe un espacio que busca dar cumplimiento a este criterio, hay un ítem específico que nos exige la norma, el cual establece “En todas las instalaciones sanitarias y cuartos de baño se debería colocar una alarma de asistencia, en caso de emergencia” y, de acuerdo a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, dicha alarma no se encuentra en el baño dispuesto para tal fin en la Sede Misional. En concordancia al análisis realizado a los criterios, se establece un nivel de cumplimiento en la sede misional de aproximadamente el setenta y uno por ciento (71%) del total de requisitos aplicables.

## 1.2.2. NO CUMPLIDOS

| CRITERIOS Y REQUISITOS NTC 6047                        | DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>38. Superficies de pisos y paredes</b>              | Los recubrimientos de los pisos deben ser firmes y antideslizantes, tanto en condiciones secas como húmedas. Las superficies del piso y de la pared deberían ser anti deslumbramiento.                                                                                                                                                            |
| <b>40. Iluminación</b>                                 | Establece la importancia de garantizar niveles adecuados de luz para facilitar la accesibilidad y la movilidad en los espacios físicos. Esto incluye asegurar que las áreas de atención al público y zonas de circulación tengan una iluminación uniforme y suficiente, evitando sombras o reflejos que dificulten la visibilidad.                |
| <b>41. Equipos controles e interruptores</b>           | Los controles, como interruptores y botones, deben instalarse a una altura adecuada que permita su alcance desde una posición de pie o en silla de ruedas, generalmente entre 90 cm y 120 cm sobre el suelo.                                                                                                                                      |
| <b>44. Generalidades de orientación e información.</b> | Este requisito incluye elementos como señalización clara, táctil, visual y audible, que sean fáciles de localizar, interpretar y entender. Asimismo, se promueve el uso de materiales accesibles para toda la población, incluyendo personas con discapacidades visuales, auditivas o cognitivas.                                                 |
| <b>45. Señalización</b>                                | La norma enfatiza el uso de colores contrastantes, señales táctiles y elementos visuales claros, con ubicaciones estratégicas dentro de los espacios de servicio público. Además, incluye consideraciones para señalización en braille y relieve para personas ciegas, asegurando un acceso equitativo a la información en los espacios públicos. |

Considerando los requisitos identificados como no cumplidos, la Oficina de Control Interno recomienda que el cronograma propuesto para avanzar en el cumplimiento de la norma sea más específico, incluyendo fechas claras y puntuales.

Esto es particularmente importante para las cuatro acciones en las que se indica como plazo el primer semestre de 2025. Es fundamental establecer días concretos para garantizar un seguimiento más efectivo y preciso, permitiendo una mejor evaluación del progreso en cada etapa del plan de acción.

## 2. SEDE PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTÍN

De acuerdo a experticia y conocimiento del profesional de infraestructura se informa, en la matriz de diagnóstico dispuesta para tal fin, que dieciséis (16) requisitos no son aplicables a dicha sede. Por lo anterior, la Oficina de Control

|                                                                                   |                                                                               |                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>EC-PR-01-FO-03</b> |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>                         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>01</b>             |
|                                                                                   |                                                                               | <b>FECHA:</b>   | <b>29/11/2022</b>     |

Interno tomo un total de treinta (30) requisitos aplicables, sobre los cuales se calculará el 100% de implementación de la norma.

### 2.1. REQUISITOS NO APLICABLES

El detalle de aquellos requisitos no aplicables a esta sede se encuentra en el *ANEXO 1 – Matriz de auditoría a la NTC 6047 vigencia 2024, página 3.*

### 2.2. REQUISITOS APLICABLES

En concordancia con lo descrito anteriormente y conforme a la información recibida por las áreas evaluadas, la Oficina de Control Interno tomo un total de treinta (30) requisitos aplicables para la Sede San Agustín. De los cuales, hay un total de veinticinco (25) que se reportan como cumplidos y cinco (5) para los cuales se proyecta un cronograma con el fin de dar cumplimiento.

#### 2.2.1. CUMPLIDOS

| CRITERIOS Y REQUISITOS NTC 6047                                                    |                                                        | DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4. Zonas y requisitos de los espacios físicos destinados al servicio del ciudadano | 4.1 Zona I Recepción                                   | Está conformada por las áreas que facilitan el control de ingreso de los ciudadanos al punto de atención y sirve de filtro para evitar que la zona de espera y la de atención, se congestionen.                                                                                                 |
|                                                                                    | 4.2 Zona II Permanencia                                | Está conformada por áreas que facilitan los procesos antes de la atención; se denomina también espacio de antesala. En esta zona se ubican las siguientes áreas: 1) Sala de espera o hall de filas, y 2) Servicios complementarios.                                                             |
|                                                                                    | 4.3 Zona III Atención                                  | Está conformada por los módulos de atención y respuesta a los servicios y trámites que presta el punto de servicio.                                                                                                                                                                             |
|                                                                                    | 4.4 Zona IV Administrativa                             | Está conformada por las áreas y los servicios internos e instalaciones que soportan el funcionamiento administrativo y técnico del punto de servicio.                                                                                                                                           |
|                                                                                    | 4.5 Requisitos para las zonas de Servicio al Ciudadano | Garantizar atención eficiente, segura y accesible a los ciudadanos mediante zonas diseñadas con infraestructura funcional, equipamiento adecuado, privacidad, personal capacitado y mecanismos de mejora continua.                                                                              |
| 5. Requisitos técnicos para la adecuación de espacios físicos                      |                                                        | Incluye aspectos relacionados con la recepción, permanencia, atención y zonas administrativas, asegurando que estén diseñadas o adaptadas para cumplir con las necesidades de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad                                                          |
| 7. Circulación horizontal                                                          |                                                        | Con este criterio se busca garantizar la accesibilidad y seguridad en los espacios interiores de edificaciones. Estos criterios buscan facilitar el desplazamiento de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades.                                                               |
| 16. Puertas                                                                        |                                                        | Se enfoca en aspectos como el ancho libre de paso, que debe permitir el acceso de personas con movilidad reducida, incluidas aquellas que usan sillas de ruedas.                                                                                                                                |
| 19. Organizadores de filas                                                         |                                                        | Los organizadores deben permitir una circulación fluida, evitando que las personas queden expuestas a obstáculos o situaciones incómodas durante su espera. En este sentido, deben diseñarse de manera que sean visibles, fáciles de usar y adaptables a las necesidades de todos los usuarios. |
| 20. Módulos de atención de pie o sentado                                           |                                                        | Este criterio busca garantizar que las personas puedan recibir el servicio tanto de pie como sentadas, proporcionando opciones que sean accesibles para todos, incluidos aquellos con movilidad reducida.                                                                                       |
| 24. Cuartos de baño e instalaciones sanitarias                                     |                                                        | Las instalaciones sanitarias deben estar diseñadas para brindar servicios a una variedad de usuarios. También se deben tener en cuenta los usuarios con colostomía. Existen varios métodos para proporcionar cuartos de baño accesibles para sillas de ruedas.                                  |
| 30. Bancos o módulos para recaudo                                                  |                                                        | Los bancos o módulos para recaudo deben cumplir lo establecido en el numeral 20. La ventanilla de recaudo debe estar ubicada a máximo 1 100 mm respecto al piso.                                                                                                                                |
| 31. Centro de documentación                                                        |                                                        | Los centros de documentación deben cumplir con lo estipulado en los numerales 22 AUDITORIOS, SALAS DE CONFERENCIA Y SALAS DE REUNIONES. 23 ESPACIOS DE OBSERVACIÓN EN ÁREAS DE REUNIÓN y 32 VITRINAS O ESTANTERÍAS                                                                              |

|                                                                                   |                                                                               |                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>EC-PR-01-FO-03</b> |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>                         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>01</b>             |
|                                                                                   |                                                                               | <b>FECHA:</b>   | <b>29/11/2022</b>     |

|                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 32. Vitrinas o estanterías                                 | Las vitrinas o estanterías deben ser diseñadas de tal forma que no constituyan un obstáculo para las personas con movilidad reducida o aquellas que utilizan sillas de ruedas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 34. Cocineta y cafetería para servidores                   | La cocineta y la cafetería para servidores deben cumplir los requisitos de accesibilidad para cocina estipulados en la NTC 6002.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 35. Enfermería                                             | Esta área debe estar ubicada en un lugar donde los centros de emergencia y el personal del establecimiento puedan ingresar con facilidad. Las condiciones internas y de accesibilidad se estipulan en la legislación vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 37. Cuartos de basura                                      | En el espacio destinado al depósito, la recolección y la clasificación de las basuras, antes de la entrega a la compañía recolectora, se deben ubicar recipientes de gran dureza, con rodamientos incluidos para la su movilidad. Este espacio debe estar ubicado en una zona de fácil salida hacia la vía y que facilite la limpieza por donde transita el vehículo recolector. Debe contar con buena ventilación natural y permanente. No debe estar visible a los servidores ni a los usuarios. Los recipientes para desperdicios deben ser accesibles y usables. |
| 38. Superficies de pisos y paredes                         | Los recubrimientos de los pisos deben ser firmes y antideslizantes, tanto en condiciones secas como húmedas. Las superficies del piso y de la pared deberían ser anti deslumbramiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 39. Contraste visual                                       | Se busca asegurar que los elementos arquitectónicos y de mobiliario en espacios accesibles sean perceptibles por personas con discapacidades visuales. Esto se logra mediante el uso de contrastes de color, textura, y brillo entre superficies y elementos clave como señalizaciones, pisos, y puertas, con el objetivo de mejorar la orientación y navegación en el entorno.                                                                                                                                                                                      |
| 40. Iluminación                                            | Establece la importancia de garantizar niveles adecuados de luz para facilitar la accesibilidad y la movilidad en los espacios físicos. Esto incluye asegurar que las áreas de atención al público y zonas de circulación tengan una iluminación uniforme y suficiente, evitando sombras o reflejos que dificulten la visibilidad.                                                                                                                                                                                                                                   |
| 41. Equipos controles e interruptores                      | Los controles, como interruptores y botones, deben instalarse a una altura adecuada que permita su alcance desde una posición de pie o en silla de ruedas, generalmente entre 90 cm y 120 cm sobre el suelo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 42. Aspectos de gestión de mantenimiento                   | La gestión eficaz del ambiente construido es esencial para asegurar que una edificación pueda ser usada por cualquier persona. Se requerirán políticas y procedimientos de gestión para asegurar que se mantenga la accesibilidad en forma regular.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 43. Seguridad y protección contra emergencias y evacuación | En todos los tipos de edificaciones es esencial contar con un sistema eficaz y confiable de advertencia contra incendios. En la actualidad, las tecnologías disponibles permiten que las advertencias sean comunicadas simultáneamente por resonadores, luces estroboscópicas, mensajes de voz y sensaciones táctiles individuales mediante vibración.                                                                                                                                                                                                               |
| 44. Generalidades de orientación e información             | Este requisito incluye elementos como señalización clara, táctil, visual y audible, que sean fáciles de localizar, interpretar y entender. Asimismo, se promueve el uso de materiales accesibles para toda la población, incluyendo personas con discapacidades visuales, auditivas o cognitivas.                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 45. Señalización                                           | La norma enfatiza el uso de colores contrastantes, señales táctiles y elementos visuales claros, con ubicaciones estratégicas dentro de los espacios de servicio público. Además, incluye consideraciones para señalización en braille y relieve para personas ciegas, asegurando un acceso equitativo a la información en los espacios públicos.                                                                                                                                                                                                                    |

De acuerdo a la verificación realizada por Control Interno, se observa que se marcan como “CUMPLIDO” los criterios **44. Generalidades de orientación e información.** y **45. Señalización**, sin embargo, también se detalla en la matriz para la señalización que:

*“En el parque se manejan diferentes niveles de señalética:*

*Informativos: Existen y corresponden a los espacios demarcados, pero requieren actualización porque en algunos casos presentan desgaste por uso acorde con el plan de trabajo del equipo de Comunicaciones.*

*Se cuenta con plan de trabajo del equipo de Comunicaciones, el cual se llevará a cabo para continuar con la impresión e instalación de la señalética.”*

Al verificar dicho plan de trabajo, se observa un gran porcentaje de señales a las que se les debe *“Incluir el uso del sistema Braille y Táctil para cumplir con los requisitos de la norma NTC 6047”* en ese sentido, la Oficina de Control

|                                                                                   |                                                                               |                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>EC-PR-01-FO-03</b> |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>                         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>01</b>             |
|                                                                                   |                                                                               | <b>FECHA:</b>   | <b>29/11/2022</b>     |

Interno determinó que no se está dando cumplimiento a dichos criterios, teniendo en cuenta que la norma es muy específica en cuanto a que *“Las señales se deben suministrar en relieve y en Braille”*. Frente a lo anterior, esta Oficina concluye que estos requisitos deben re categorizarse y deben incluirse en el cronograma para aquellos que no se cumplen, de acuerdo a las fechas dadas en el plan de trabajo del equipo de Comunicaciones. En este caso se establece no conformidad.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado y al análisis realizado a los criterios, se establece un nivel de cumplimiento en la sede del parque arqueológico de San Agustín de aproximadamente el setenta y siete por ciento (77%) del total de requisitos aplicables.

## 2.2.2. NO CUMPLIDOS

| CRITERIOS Y REQUISITOS NTC 6047                                        | DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>6. Espacio reservado para estacionamiento accesible</b>             | Establece los requisitos para garantizar que los estacionamientos cuenten con áreas dedicadas y adecuadas para personas con discapacidad.                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>9. Defensas a lo largo de senderos y rampas</b>                     | Define medidas básicas para garantizar la seguridad y accesibilidad en rampas y caminos. Incluye la instalación de pasamanos y barreras protectoras para evitar caídas, superficies antideslizantes que aseguren la estabilidad, y una iluminación adecuada para facilitar la visibilidad. Estas disposiciones buscan crear entornos más inclusivos y seguros para todos los usuarios. |
| <b>10. Rampas al interior de las edificaciones</b>                     | Se establecen criterios para las rampas para asegurar que estas sean funcionales y accesibles para todas las personas, incluyendo aquellas con movilidad reducida, entre las disposiciones se deben tener en cuenta temas de antideslizamiento, pasamanos e iluminación.                                                                                                               |
| <b>12. Pasamanos</b>                                                   | Las edificaciones deben contar con pasamanos a lo largo de las escaleras y rampas, para garantizar la seguridad y accesibilidad de las personas con discapacidad.                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>15. Instalaciones para perros guía y otros perros de asistencia</b> | Se refiere a las instalaciones para perros guía y otros perros de asistencia, y su objetivo es asegurar que las personas con discapacidad visual o de movilidad puedan contar con espacios adecuados para sus perros.                                                                                                                                                                  |

Se reitera la recomendación del apartado **1.2.2. NO CUMPLIDOS** en cuanto al cronograma propuesto para el cumplimiento de los requisitos reportados como no cumplidos.

Adicionalmente, es importante señalar que, en el informe descriptivo proporcionado a esta oficina, el criterio **15. Instalaciones para perros guía y otros perros de asistencia** no se menciona en el apartado de **NO CUMPLIDOS**. Sin embargo, al revisar la matriz, se evidencia que este criterio sí está marcado como *“NO CUMPLE”*. En este sentido, Control Interno recomienda que dicha información sea incluida en el informe descriptivo para garantizar coherencia y evitar confusiones respecto a la implementación de la norma.

Como se menciona en el apartado **2.2.1. CUMPLIDOS** con la evidencia proporcionada no es posible identificar el cumplimiento de los ítems **44. Generalidades de orientación e información.** y **45. Señalización** y, por ende, estos no fueron incluidos en el porcentaje de cumplimiento, también en concordancia con la información presentada:

IMAGEN N°1. Matriz presentada como anexo

| Observaciones adicionales                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aunque existe una señal que indica la ruta a la taquilla, esta no incluye el sistema Braille y táctil que cumpla con los requisitos de la norma NTC 6047.    |
| No hay señalización que indique la zona de parqueo.<br><br>Incluir el uso del sistema Braille y Táctil para cumplir con los requisitos de la norma NTC 6047. |
| Incluir el uso del sistema Braille y Táctil para cumplir con los requisitos de la norma NTC 6047.                                                            |

Fuente: Áreas auditadas

3. SEDE PARQUE ARQUEOLÓGICO ALTO DE LOS ÍDOLOS

De acuerdo a experticia y conocimiento del profesional de infraestructura se informa, en la matriz de diagnóstico dispuesta para tal fin, que doce (12) requisitos no son aplicables a dicha la sede. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno tomo un total de treinta y cuatro (34) requisitos aplicables, sobre los cuales se calculará el 100% de implementación de la norma.

3.1. REQUISITOS NO APLICABLES

El detalle de aquellos requisitos no aplicables a esta sede se encuentra en el ANEXO 1 – Matriz de auditoría a la NTC 6047 vigencia 2024, página 4.

3.2. REQUISITOS APLICABLES

En concordancia con lo descrito anteriormente y conforme a la información recibida por las áreas evaluadas, la Oficina de Control Interno tomo un total de treinta y cuatro (34) requisitos aplicables para la Sede Alto de los Ídolos. De los cuales, hay un total de treinta y dos (32) que se reportan como cumplidos y dos (2) para los cuales se proyecta un cronograma con el fin de dar cumplimiento.

3.2.1. CUMPLIDOS

| CRITERIOS Y REQUISITOS NTC 6047                                                    |                      | DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4. Zonas y requisitos de los espacios físicos destinados al servicio del ciudadano | 4.1 Zona I Recepción | Está conformada por las áreas que facilitan el control de ingreso de los ciudadanos al punto de atención y sirve de filtro para evitar que la zona de espera y la de atención, se congestionen. |

|                                                                                   |                                                                               |                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>EC-PR-01-FO-03</b> |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>                         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>01</b>             |
|                                                                                   |                                                                               | <b>FECHA:</b>   | <b>29/11/2022</b>     |

|                                                                      |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                      | <b>4.2 Zona II Permanencia</b>                                | Está conformada por áreas que facilitan los procesos antes de la atención; se denomina también espacio de antesala. En esta zona se ubican las siguientes áreas: 1) Sala de espera o hall de filas, y 2) Servicios complementarios.                                                                                                                                                    |
|                                                                      | <b>4.3 Zona III Atención</b>                                  | Está conformada por los módulos de atención y respuesta a los servicios y trámites que presta el punto de servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                      | <b>4.4 Zona IV Administrativa</b>                             | Está conformada por las áreas y los servicios internos e instalaciones que soportan el funcionamiento administrativo y técnico del punto de servicio.                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                      | <b>4.5 Requisitos para las zonas de Servicio al Ciudadano</b> | Categorías: ingreso, vestíbulo, información, radicación de documentos, salas de espera, servicios complementarios, módulos de atención, administración, servicios generales internos, locales comerciales y disposiciones. Cada categoría con requisitos.                                                                                                                              |
| <b>5. Requisitos técnicos para la adecuación de espacios físicos</b> |                                                               | Incluye aspectos relacionados con la recepción, permanencia, atención y zonas administrativas, asegurando que estén diseñadas o adaptadas para cumplir con las necesidades de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad                                                                                                                                                 |
| <b>7. Circulación horizontal</b>                                     |                                                               | Con este criterio se busca garantizar la accesibilidad y seguridad en los espacios interiores de edificaciones. Estos criterios buscan facilitar el desplazamiento de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades.                                                                                                                                                      |
| <b>8. Circulación vertical</b>                                       |                                                               | Por medio de este criterio se establecen las condiciones necesarias para garantizar la accesibilidad de escaleras, rampas y ascensores en los edificios.                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>9. Defensas a lo largo de senderos y rampas</b>                   |                                                               | Define medidas básicas para garantizar la seguridad y accesibilidad en rampas y caminos. Incluye la instalación de pasamanos y barreras protectoras para evitar caídas, superficies antideslizantes que aseguren la estabilidad, y una iluminación adecuada para facilitar la visibilidad. Estas disposiciones buscan crear entornos más inclusivos y seguros para todos los usuarios. |
| <b>10. Rampas al interior de las edificaciones</b>                   |                                                               | Se establecen criterios para las rampas para asegurar que estas sean funcionales y accesibles para todas las personas, incluyendo aquellas con movilidad reducida, entre las disposiciones se deben tener en cuenta temas de antideslizamiento, pasamanos e iluminación.                                                                                                               |
| <b>12. Pasamanos</b>                                                 |                                                               | Las edificaciones deben contar con pasamanos a lo largo de las escaleras y rampas, para garantizar la seguridad y accesibilidad de las personas con discapacidad.                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>16. Puertas</b>                                                   |                                                               | Se enfoca en aspectos como el ancho libre de paso, que debe permitir el acceso de personas con movilidad reducida, incluidas aquellas que usan sillas de ruedas.                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>17. Ventanas y sus herrajes</b>                                   |                                                               | Este criterio se enfoca en asegurar que las ventanas sean fáciles de operar, de modo que puedan ser abiertas y cerradas por personas con diferentes capacidades, incluyendo aquellas que usan una sola mano o personas en sillas de ruedas.                                                                                                                                            |
| <b>19. Organizadores de filas</b>                                    |                                                               | Los organizadores deben permitir una circulación fluida, evitando que las personas queden expuestas a obstáculos o situaciones incómodas durante su espera. En este sentido, deben diseñarse de manera que sean visibles, fáciles de usar y adaptables a las necesidades de todos los usuarios.                                                                                        |
| <b>20. Módulos de atención de pie o sentado</b>                      |                                                               | Este criterio busca garantizar que las personas puedan recibir el servicio tanto de pie como sentadas, proporcionando opciones que sean accesibles para todos, incluidos aquellos con movilidad reducida.                                                                                                                                                                              |
| <b>22. Auditorios, salas de conferencia y salas de reuniones</b>     |                                                               | Referente a auditorios, salas de conferencias y salas de reuniones, establece lineamientos para garantizar la accesibilidad de estos espacios. Los requisitos incluyen características como accesos adecuados, señalización legible (visual y táctil), áreas reservadas para personas con discapacidad, y adaptaciones en el mobiliario para facilitar su uso.                         |
| <b>23. Espacios de observación en áreas de reunión</b>               |                                                               | Garantizar que personas con discapacidad puedan disfrutar de eventos y actividades realizadas en estos espacios. Esto implica la disposición de áreas específicas que permitan una visibilidad adecuada y comodidad, eliminando barreras físicas o visuales que puedan limitar la experiencia.                                                                                         |
| <b>24. Cuartos de baño e instalaciones sanitarias</b>                |                                                               | Las instalaciones sanitarias deben estar diseñadas para brindar servicios a una variedad de usuarios. También se deben tener en cuenta los usuarios con colostomía. Existen varios métodos para proporcionar cuartos de baño accesibles para sillas de ruedas.                                                                                                                         |

|                                                                                   |                                                                               |                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>EC-PR-01-FO-03</b> |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>                         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>01</b>             |
|                                                                                   |                                                                               | <b>FECHA:</b>   | <b>29/11/2022</b>     |

|                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 26. Acceso de tarjetas, máquinas dispensadoras             | Las máquinas dispensadoras de productos, como las de boletos o tarjetas, deben ser instaladas de manera que las personas con movilidad reducida puedan utilizarlas con facilidad. Esto incluye garantizar que las ranuras de acceso, botones, pantallas y demás componentes sean accesibles, tanto en altura como en funcionalidad.                                                                                                                                                                                                                                  |
| 27. Sistemas de acceso de seguridad                        | Los sistemas de accesos de seguridad se deben diseñar para satisfacer las necesidades de cualquier persona. Esto incluye los requisitos para espacio de maniobra y que los controles se puedan alcanzar fácilmente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 30. Bancos o módulos para recaudo                          | Los bancos o módulos para recaudo deben cumplir lo establecido en el numeral 20. La ventanilla de recaudo debe estar ubicada a máximo 1 100 mm respecto al piso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 34. Cocineta y cafetería para servidores                   | La cocineta y la cafetería para servidores deben cumplir los requisitos de accesibilidad para cocina estipulados en la NTC 6002.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 35. Enfermería                                             | Esta área debe estar ubicada en un lugar donde los centros de emergencia y el personal del establecimiento puedan ingresar con facilidad. Las condiciones internas y de accesibilidad se estipulan en la legislación vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 37. Cuartos de basura                                      | En el espacio destinado al depósito, la recolección y la clasificación de las basuras, antes de la entrega a la compañía recolectora, se deben ubicar recipientes de gran dureza, con rodamientos incluidos para la su movilidad. Este espacio debe estar ubicado en una zona de fácil salida hacia la vía y que facilite la limpieza por donde transita el vehículo recolector. Debe contar con buena ventilación natural y permanente. No debe estar visible a los servidores ni a los usuarios. Los recipientes para desperdicios deben ser accesibles y usables. |
| 38. Superficies de pisos y paredes                         | Los recubrimientos de los pisos deben ser firmes y antideslizantes, tanto en condiciones secas como húmedas. Las superficies del piso y de la pared deberían ser anti deslumbramiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 39. Contraste visual                                       | Se busca asegurar que los elementos arquitectónicos y de mobiliario en espacios accesibles sean perceptibles por personas con discapacidades visuales. Esto se logra mediante el uso de contrastes de color, textura, y brillo entre superficies y elementos clave como señalizaciones, pisos, y puertas, con el objetivo de mejorar la orientación y navegación en el entorno.                                                                                                                                                                                      |
| 40. Iluminación                                            | Establece la importancia de garantizar niveles adecuados de luz para facilitar la accesibilidad y la movilidad en los espacios físicos. Esto incluye asegurar que las áreas de atención al público y zonas de circulación tengan una iluminación uniforme y suficiente, evitando sombras o reflejos que dificulten la visibilidad.                                                                                                                                                                                                                                   |
| 41. Equipos controles e interruptores                      | Los controles, como interruptores y botones, deben instalarse a una altura adecuada que permita su alcance desde una posición de pie o en silla de ruedas, generalmente entre 90 cm y 120 cm sobre el suelo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 42. Aspectos de gestión de mantenimiento                   | La gestión eficaz del ambiente construido es esencial para asegurar que una edificación pueda ser usada por cualquier persona. Se requerirán políticas y procedimientos de gestión para asegurar que se mantenga la accesibilidad en forma regular.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 43. Seguridad y protección contra emergencias y evacuación | En todos los tipos de edificaciones es esencial contar con un sistema eficaz y confiable de advertencia contra incendios. En la actualidad, las tecnologías disponibles permiten que las advertencias sean comunicadas simultáneamente por resonadores, luces estroboscópicas, mensajes de voz y sensaciones táctiles individuales mediante vibración.                                                                                                                                                                                                               |
| 44. Generalidades de orientación e información             | Este requisito incluye elementos como señalización clara, táctil, visual y audible, que sean fáciles de localizar, interpretar y entender. Asimismo, se promueve el uso de materiales accesibles para toda la población, incluyendo personas con discapacidades visuales, auditivas o cognitivas.                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 45. Señalización                                           | La norma enfatiza el uso de colores contrastantes, señales táctiles y elementos visuales claros, con ubicaciones estratégicas dentro de los espacios de servicio público. Además, incluye consideraciones para señalización en braille y relieve para personas ciegas, asegurando un acceso equitativo a la información en los espacios públicos.                                                                                                                                                                                                                    |

|                                                                                   |                                                                               |                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>EC-PR-01-FO-03</b> |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>                         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>01</b>             |
|                                                                                   |                                                                               | <b>FECHA:</b>   | <b>29/11/2022</b>     |

En cuanto a la verificación del cumplimiento de estos requisitos se reafirma lo especificado en el apartado **2.2.1. CUMPLIDOS** en cuanto a lo relacionado a señalización para los criterios **44. Generalidades de orientación e información** y **45. Señalización**. Teniendo en cuenta esto, la Oficina de Control Interno establece no conformidad e incumplimiento para dichos criterios, debido a esto y al análisis realizado a los criterios, se establece un nivel de cumplimiento en la sede del parque arqueológico de Alto de los Ídolos de aproximadamente el ochenta y ocho por ciento (88%) del total de requisitos aplicables.

### 3.2.2. NO CUMPLIDOS

| CRITERIOS Y REQUISITOS NTC 6047                                        | DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>6. Espacio reservado para estacionamiento accesible</b>             | Establece los requisitos para garantizar que los estacionamientos cuenten con áreas dedicadas y adecuadas para personas con discapacidad.                                                                             |
| <b>15. Instalaciones para perros guía y otros perros de asistencia</b> | Se refiere a las instalaciones para perros guía y otros perros de asistencia, y su objetivo es asegurar que las personas con discapacidad visual o de movilidad puedan contar con espacios adecuados para sus perros. |

Se reitera la recomendación del apartado **1.2.2. NO CUMPLIDOS** en cuanto al cronograma propuesto para el cumplimiento de los requisitos reportados como no cumplidos.

Como se menciona en secciones anteriores de este documento, en las evidencias proporcionadas no es posible identificar el cumplimiento de los ítems **44. Generalidades de orientación e información** y **45. Señalización** y, por ende, estos no fueron incluidos en el porcentaje de cumplimiento.

## 4. SEDE PARQUE ARQUEOLÓGICO TIERRADENTRO

De acuerdo a experticia y conocimiento del profesional de infraestructura se informa, en la matriz de diagnóstico dispuesta para tal fin, que quince (15) requisitos no son aplicables a dicha la sede. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno tomo un total de treinta y un (31) requisitos aplicables, sobre los cuales se calculará el 100% de implementación de la norma.

### 4.1. REQUISITOS NO APLICABLES

El detalle de aquellos requisitos no aplicables a esta sede se encuentra en el *ANEXO 1 – Matriz de auditoría a la NTC 6047 vigencia 2024, página 5*. De acuerdo con lo especificado en el apartado **2.2.1. CUMPLIDOS**, se indica que en el parque de San Agustín se cumple con el criterio **31. Centro de documentación** a través de la sala de lectura ubicada en dicha sede. Sin embargo, para el parque arqueológico de Tierradentro, este criterio se marca como “No aplicable”, a pesar de que en esta sede también existe una sala de lectura. En este sentido, se solicita unificar el criterio de respuesta o justificar de manera más precisa por qué este requisito no es aplicable en el caso de Tierradentro.

### 4.2. REQUISITOS APLICABLES

En concordancia con lo descrito anteriormente y conforme a la información recibida por las áreas evaluadas, la Oficina de Control Interno tomo un total de treinta y un (31) requisitos aplicables para la sede de Tierradentro. De los cuales, hay un total de veintiocho (28) que se reportan como cumplidos y tres (3) para los cuales se proyecta un cronograma con el fin de dar cumplimiento.

|                                                                                   |                                                                               |                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>EC-PR-01-FO-03</b> |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>                         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>01</b>             |
|                                                                                   |                                                                               | <b>FECHA:</b>   | <b>29/11/2022</b>     |

#### 4.2.1. CUMPLIDOS

En concordancia con lo expuesto y conforme a la información recibida por las áreas evaluadas, la Oficina de Control Interno tomo como 100% de requisitos a implementar un total de treinta y un (31) requisitos.

| CRITERIOS Y REQUISITOS NTC 6047                                                    |                                                        | Descripción de requisitos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4. Zonas y requisitos de los espacios físicos destinados al servicio del ciudadano | 4.1 Zona I Recepción                                   | Está conformada por las áreas que facilitan el control de ingreso de los ciudadanos al punto de atención y sirve de filtro para evitar que la zona de espera y la de atención, se congestionen.                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                    | 4.2 Zona II Permanencia                                | Está conformada por áreas que facilitan los procesos antes de la atención; se denomina también espacio de antesala. En esta zona se ubican las siguientes áreas: 1) Sala de espera o hall de filas, y 2) Servicios complementarios.                                                                                                                                                              |
|                                                                                    | 4.3 Zona III Atención                                  | Está conformada por los módulos de atención y respuesta a los servicios y trámites que presta el punto de servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                    | 4.4 Zona IV Administrativa                             | Está conformada por las áreas y los servicios internos e instalaciones que soportan el funcionamiento administrativo y técnico del punto de servicio.                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                    | 4.5 Requisitos para las zonas de Servicio al Ciudadano | Categorías: ingreso, vestíbulo, información, radicación de documentos, salas de espera, servicios complementarios, módulos de atención, administración, servicios generales internos, locales comerciales y disposiciones. Cada categoría con requisitos.                                                                                                                                        |
| 5. Requisitos técnicos para la adecuación de espacios físicos                      |                                                        | Incluye aspectos relacionados con la recepción, permanencia, atención y zonas administrativas, asegurando que estén diseñadas o adaptadas para cumplir con las necesidades de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad.                                                                                                                                                          |
| 7. Circulación horizontal                                                          |                                                        | Con este criterio se busca garantizar la accesibilidad y seguridad en los espacios interiores de edificaciones. Estos criterios buscan facilitar el desplazamiento de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades.                                                                                                                                                                |
| 8. Circulación vertical                                                            |                                                        | Por medio de este criterio se establecen las condiciones necesarias para garantizar la accesibilidad de escaleras, rampas y ascensores en los edificios.                                                                                                                                                                                                                                         |
| 10. Rampas al interior de las edificaciones                                        |                                                        | Se establecen criterios para las rampas para asegurar que estas sean funcionales y accesibles para todas las personas, incluyendo aquellas con movilidad reducida, entre las disposiciones se deben tener en cuenta temas de antideslizamiento, pasamanos e iluminación.                                                                                                                         |
| 11. Escaleras                                                                      |                                                        | Las escaleras deben contar con advertencias visuales y táctiles, superficies antideslizantes y barandas continuas para facilitar el apoyo. Además, se sugiere incluir patrones táctiles en áreas abiertas o descansos para reducir el riesgo de tropiezos. La implementación de estos elementos busca promover la autonomía y la seguridad en la movilidad vertical dentro de las edificaciones. |
| 12. Pasamanos                                                                      |                                                        | Las edificaciones deben contar con pasamanos a lo largo de las escaleras y rampas, para garantizar la seguridad y accesibilidad de las personas con discapacidad.                                                                                                                                                                                                                                |
| 16. Puertas                                                                        |                                                        | Se enfoca en aspectos como el ancho libre de paso, que debe permitir el acceso de personas con movilidad reducida, incluidas aquellas que usan sillas de ruedas.                                                                                                                                                                                                                                 |
| 17. Ventanas y sus herrajes                                                        |                                                        | Este criterio se enfoca en asegurar que las ventanas sean fáciles de operar, de modo que puedan ser abiertas y cerradas por personas con diferentes capacidades, incluyendo aquellas que usan una sola mano o personas en sillas de ruedas.                                                                                                                                                      |
| 19. Organizadores de filas                                                         |                                                        | Los organizadores deben permitir una circulación fluida, evitando que las personas queden expuestas a obstáculos o situaciones incómodas durante su espera. En este sentido, deben diseñarse de manera que sean visibles, fáciles de usar y adaptables a las necesidades de todos los usuarios.                                                                                                  |
| 20. Módulos de atención de pie o sentado                                           |                                                        | Este criterio busca garantizar que las personas puedan recibir el servicio tanto de pie como sentadas, proporcionando opciones que sean accesibles para todos, incluidos aquellos con movilidad reducida.                                                                                                                                                                                        |
| 29. Fuentes de agua potable                                                        |                                                        | Las fuentes de agua potable deben estar ubicadas de forma que sean accesibles, lo que implica que deben contar con una altura adecuada, y en espacios visibles y de fácil acceso, sin obstáculos.                                                                                                                                                                                                |
| 30. Bancos o módulos para recaudo                                                  |                                                        | Los bancos o módulos para recaudo deben cumplir lo establecido en el numeral 20. La ventanilla de recaudo debe estar ubicada a máximo 1 100 mm respecto al piso.                                                                                                                                                                                                                                 |

|                                                                                   |                                                                               |                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>EC-PR-01-FO-03</b> |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>                         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>01</b>             |
|                                                                                   |                                                                               | <b>FECHA:</b>   | <b>29/11/2022</b>     |

|                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 32. Vitrinas o estanterías                                 | Las vitrinas o estanterías deben ser diseñadas de tal forma que no constituyan un obstáculo para las personas con movilidad reducida o aquellas que utilizan sillas de ruedas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 34. Cocineta y cafetería para servidores                   | La cocineta y la cafetería para servidores deben cumplir los requisitos de accesibilidad para cocina estipulados en la NTC 6002.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 35. Enfermería                                             | Está área debe estar ubicada en un lugar donde los centros de emergencia y el personal del establecimiento puedan ingresar con facilidad. Las condiciones internas y de accesibilidad se estipulan en la legislación vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 37. Cuartos de basura                                      | En el espacio destinado al depósito, la recolección y la clasificación de las basuras, antes de la entrega a la compañía recolectora, se deben ubicar recipientes de gran dureza, con rodamientos incluidos para la su movilidad. Este espacio debe estar ubicado en una zona de fácil salida hacia la vía y que facilite la limpieza por donde transita el vehículo recolector. Debe contar con buena ventilación natural y permanente. No debe estar visible a los servidores ni a los usuarios. Los recipientes para desperdicios deben ser accesibles y usables. |
| 38. Superficies de pisos y paredes                         | Los recubrimientos de los pisos deben ser firmes y antideslizantes, tanto en condiciones secas como húmedas. Las superficies del piso y de la pared deberían ser anti deslumbramiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 39. Contraste visual                                       | Se busca asegurar que los elementos arquitectónicos y de mobiliario en espacios accesibles sean perceptibles por personas con discapacidades visuales. Esto se logra mediante el uso de contrastes de color, textura, y brillo entre superficies y elementos clave como señalizaciones, pisos, y puertas, con el objetivo de mejorar la orientación y navegación en el entorno.                                                                                                                                                                                      |
| 40. Iluminación                                            | Establece la importancia de garantizar niveles adecuados de luz para facilitar la accesibilidad y la movilidad en los espacios físicos. Esto incluye asegurar que las áreas de atención al público y zonas de circulación tengan una iluminación uniforme y suficiente, evitando sombras o reflejos que dificulten la visibilidad.                                                                                                                                                                                                                                   |
| 42. Aspectos de gestión de mantenimiento                   | La gestión eficaz del ambiente construido es esencial para asegurar que una edificación pueda ser usada por cualquier persona. Se requerirán políticas y procedimientos de gestión para asegurar que se mantenga la accesibilidad en forma regular.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 43. Seguridad y protección contra emergencias y evacuación | En todos los tipos de edificaciones es esencial contar con un sistema eficaz y confiable de advertencia contra incendios. En la actualidad, las tecnologías disponibles permiten que las advertencias sean comunicadas simultáneamente por resonadores, luces estroboscópicas, mensajes de voz y sensaciones táctiles individuales mediante vibración.                                                                                                                                                                                                               |
| 44. Generalidades de orientación e información             | Este requisito incluye elementos como señalización clara, táctil, visual y audible, que sean fáciles de localizar, interpretar y entender. Asimismo, se promueve el uso de materiales accesibles para toda la población, incluyendo personas con discapacidades visuales, auditivas o cognitivas.                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 45. Señalización                                           | La norma enfatiza el uso de colores contrastantes, señales táctiles y elementos visuales claros, con ubicaciones estratégicas dentro de los espacios de servicio público. Además, incluye consideraciones para señalización en braille y relieve para personas ciegas, asegurando un acceso equitativo a la información en los espacios públicos.                                                                                                                                                                                                                    |

De acuerdo con el análisis realizado por esta oficina, se identifican las siguientes observaciones:

- **35. Enfermería:** Aunque se califica este requisito, se evidencia que los auditados cuentan únicamente con un kit de emergencia y no con un espacio físico denominado "enfermería". Es importante analizar si el requisito es aplicable o, en caso contrario, si se está incumpliendo con lo estipulado en la normativa.
- **37. Cuartos de basura:** Este requisito se califica como CUMPLIDO; sin embargo, al revisar la evidencia fotográfica, se observa que el sitio destinado para el acopio de residuos se encuentra a plena vista de turistas y servidores. Dado que la norma establece que dichos espacios "no deben estar visibles para los servidores ni para los usuarios", no es posible determinar el cumplimiento de este criterio.

|                                                                                   |                                                                               |                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>EC-PR-01-FO-03</b> |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>                         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>01</b>             |
|                                                                                   |                                                                               | <b>FECHA:</b>   | <b>29/11/2022</b>     |

- **43. Seguridad y protección contra emergencias y evacuación:** En la descripción del cumplimiento, se mencionan aspectos relacionados con el modo de actuación en caso de emergencia. No obstante, la normativa indica que “todas las edificaciones deben contar con un sistema eficaz y confiable de advertencia contra incendios”, incluyendo alarmas, luces u otros medios como sistemas de alerta. Debido a la ausencia de estos elementos, no se puede establecer cumplimiento para este requisito.
- **44. Generalidades de orientación e información y 45. Señalización:** De acuerdo a lo especificado en el apartado 2.2.1. CUMPLIDOS.

Teniendo en cuenta esto, se establece un nivel de cumplimiento en la sede del parque arqueológico de Tierradentro de aproximadamente el setenta y cuatro por ciento (74%) del total de requisitos aplicables.

#### 4.2.2. NO CUMPLIDOS

| CRITERIOS Y REQUISITOS NTC 6047                                        | DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>15. Instalaciones para perros guía y otros perros de asistencia</b> | Se refiere a las instalaciones para perros guía y otros perros de asistencia, y su objetivo es asegurar que las personas con discapacidad visual o de movilidad puedan contar con espacios adecuados para sus perros.                                          |
| <b>24. Cuartos de baño e instalaciones sanitarias</b>                  | Las instalaciones sanitarias deben estar diseñadas para brindar servicios a una variedad de usuarios. También se deben tener en cuenta los usuarios con colostomía. Existen varios métodos para proporcionar cuartos de baño accesibles para sillas de ruedas. |
| <b>41. Equipos controles e interruptores</b>                           | Los controles, como interruptores y botones, deben instalarse a una altura adecuada que permita su alcance desde una posición de pie o en silla de ruedas, generalmente entre 90 cm y 120 cm sobre el suelo.                                                   |

Se reitera la recomendación del apartado 1.2.2. **NO CUMPLIDOS** en cuanto al cronograma propuesto para el cumplimiento de los requisitos reportados como no cumplidos.

Como se menciona en secciones anteriores de este documento, en las evidencias proporcionadas no es posible identificar el cumplimiento de los ítems **44. Generalidades de orientación e información** y **45. Señalización** y por ende, estos no fueron incluidos en el porcentaje de cumplimiento.

Adicionalmente, no se evidencia cumplimiento para los criterios **35. Enfermería**, **37. Cuartos de basura** y **43. Seguridad y protección contra emergencias y evacuación**.

### 5. SEDE PARQUE ARQUEOLÓGICO SANTA MARÍA DE LA ANTIGUA DEL DARIÉN

De acuerdo a experticia y conocimiento del profesional de infraestructura se informa, en la matriz de diagnóstico dispuesta para tal fin, que veintisiete (27) requisitos no son aplicables a dicha sede. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno tomo un total de diecinueve (19) requisitos aplicables, sobre los cuales se calculará el 100% de implementación de la norma.

#### 5.1. REQUISITOS NO APLICABLES

El detalle de aquellos requisitos no aplicables a esta sede se encuentra en el *ANEXO 1 – Matriz de auditoría a la NTC 6047 vigencia 2024, página 6 - 7*. De acuerdo con lo anterior, se establece observación en cuanto a lo especificado en el requisito “**24. Cuartos de baño e instalaciones sanitarias**” esto debido a que este requisito se encuentra calificado en

|                                                                                   |                                                                               |                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>EC-PR-01-FO-03</b> |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>                         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>01</b>             |
|                                                                                   |                                                                               | <b>FECHA:</b>   | <b>29/11/2022</b>     |

la matriz como “NO APLICA” sin embargo, al detallar la información, se observa que desde las dependencias auditadas se proyecta dar cumplimiento a primer semestre de 2025, lo que deja inquietud sobre si este requisito aplica y se está incumpliendo o si simplemente no aplica.

Asimismo, a lo largo de la matriz de cumplimiento de requisitos se menciona la existencia de una sala de lectura, en este sentido se reafirma lo dispuesto en el apartado **4.1. REQUISITOS NO APLICABLES** en cuanto a unificar el criterio de aplicabilidad o justificar por qué no aplica a esta la sede.

## 5.2. REQUISITOS APLICABLES

En concordancia con lo descrito anteriormente y conforme a la información recibida por las áreas evaluadas, la Oficina de Control Interno tomo un total de diecinueve (19) requisitos aplicables para la sede del parque arqueológico Santa María de la Antigua del Darién. De los cuales, hay un total de trece (13) que se reportan como cumplidos y seis (6) para los cuales se proyecta un cronograma con el fin de dar cumplimiento.

### 5.2.1. CUMPLIDOS

| CRITERIOS Y REQUISITOS<br>NTC 6047                                   | DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5. Requisitos técnicos para la adecuación de espacios físicos</b> | Incluye aspectos relacionados con la recepción, permanencia, atención y zonas administrativas, asegurando que estén diseñadas o adaptadas para cumplir con las necesidades de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>7. Circulación horizontal</b>                                     | Con este criterio se busca garantizar la accesibilidad y seguridad en los espacios interiores de edificaciones. Estos criterios buscan facilitar el desplazamiento de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>16. Puertas</b>                                                   | Se enfoca en aspectos como el ancho libre de paso, que debe permitir el acceso de personas con movilidad reducida, incluidas aquellas que usan sillas de ruedas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>17. Ventanas y sus herrajes</b>                                   | Este criterio se enfoca en asegurar que las ventanas sean fáciles de operar, de modo que puedan ser abiertas y cerradas por personas con diferentes capacidades, incluyendo aquellas que usan una sola mano o personas en sillas de ruedas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>32. Vitrinas o estanterías</b>                                    | Las vitrinas o estanterías deben ser diseñadas de tal forma que no constituyan un obstáculo para las personas con movilidad reducida o aquellas que utilizan sillas de ruedas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>34. Cocineta y cafetería para servidores</b>                      | La cocineta y la cafetería para servidores deben cumplir los requisitos de accesibilidad para cocina estipulados en la NTC 6002.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>37. Cuartos de basura</b>                                         | En el espacio destinado al depósito, la recolección y la clasificación de las basuras, antes de la entrega a la compañía recolectora, se deben ubicar recipientes de gran dureza, con rodamientos incluidos para la su movilidad. Este espacio debe estar ubicado en una zona de fácil salida hacia la vía y que facilite la limpieza por donde transita el vehículo recolector. Debe contar con buena ventilación natural y permanente. No debe estar visible a los servidores ni a los usuarios. Los recipientes para desperdicios deben ser accesibles y usables. |
| <b>38. Superficies de pisos y paredes</b>                            | Los recubrimientos de los pisos deben ser firmes y antideslizantes, tanto en condiciones secas como húmedas. Las superficies del piso y de la pared deberían ser anti deslumbramiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>39. Contraste visual</b>                                          | Se busca asegurar que los elementos arquitectónicos y de mobiliario en espacios accesibles sean perceptibles por personas con discapacidades visuales. Esto se logra mediante el uso de contrastes de color, textura, y brillo entre superficies y elementos clave como señalizaciones, pisos, y puertas, con el objetivo de mejorar la orientación y navegación en el entorno.                                                                                                                                                                                      |
| <b>40. Iluminación</b>                                               | Establece la importancia de garantizar niveles adecuados de luz para facilitar la accesibilidad y la movilidad en los espacios físicos. Esto incluye asegurar que las áreas de atención al público y zonas de circulación tengan una iluminación uniforme y suficiente, evitando sombras o reflejos que dificulten la visibilidad.                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>41. Equipos controles e interruptores</b>                         | Los controles, como interruptores y botones, deben instalarse a una altura adecuada que permita su alcance desde una posición de pie o en silla de ruedas, generalmente entre 90 cm y 120 cm sobre el suelo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>42. Aspectos de gestión de mantenimiento</b>                      | La gestión eficaz del ambiente construido es esencial para asegurar que una edificación pueda ser usada por cualquier persona. Se requerirán políticas y procedimientos de gestión para asegurar que se mantenga la accesibilidad en forma regular.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                                                                                   |                                                                               |                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>EC-PR-01-FO-03</b> |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>                         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>01</b>             |
|                                                                                   |                                                                               | <b>FECHA:</b>   | <b>29/11/2022</b>     |

|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>43. Seguridad y protección contra emergencias y evacuación</b> | En todos los tipos de edificaciones es esencial contar con un sistema eficaz y confiable de advertencia contra incendios. En la actualidad, las tecnologías disponibles permiten que las advertencias sean comunicadas simultáneamente por resonadores, luces estroboscópicas, mensajes de voz y sensaciones táctiles individuales mediante vibración. |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

En cuanto a las evidencias presentadas, la Oficina de Control Interno identifica que para el requisito **17. Ventanas y sus herrajes** se incluyó evidencia fotográfica de *“Puerta acceso a sala de lectura y museo”* y *“Pared con estructura de madera que permite la visibilidad y entrada de luz”* sin embargo, el requisito mencionado en la NTC 6047 se refiere específicamente a las características y condiciones de las ventanas, incluyendo su altura, facilidad de apertura y cierre, y medidas de seguridad. Las imágenes de la puerta de acceso y la estructura de madera no permiten verificar el cumplimiento del requisito relacionado con las ventanas.

De acuerdo al análisis realizado a los criterios, se establece un nivel de cumplimiento en la sede del parque arqueológico de Santa María de la Antigua del Darién de aproximadamente el sesenta y tres por ciento (63%) del total de requisitos aplicables.

#### 5.2.2. NO CUMPLIDOS

| CRITERIOS Y REQUISITOS NTC 6047                                                           |                                                               | DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4. Zonas y requisitos de los espacios físicos destinados al servicio del ciudadano</b> | <b>4.4 Zona IV Administrativa</b>                             | Está conformada por las áreas y los servicios internos e instalaciones que soportan el funcionamiento administrativo y técnico del punto de servicio.                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                           | <b>4.5 Requisitos para las zonas de Servicio al Ciudadano</b> | Categorías: ingreso, vestíbulo, información, radicación de documentos, salas de espera, servicios complementarios, módulos de atención, administración, servicios generales internos, locales comerciales y disposiciones. Cada categoría con requisitos.                                                                                         |
| <b>15. Instalaciones para perros guía y otros perros de asistencia</b>                    |                                                               | Se refiere a las instalaciones para perros guía y otros perros de asistencia, y su objetivo es asegurar que las personas con discapacidad visual o de movilidad puedan contar con espacios adecuados para sus perros.                                                                                                                             |
| <b>20. Módulos de atención de pie o sentado</b>                                           |                                                               | Este criterio busca garantizar que las personas puedan recibir el servicio tanto de pie como sentadas, proporcionando opciones que sean accesibles para todos, incluidos aquellos con movilidad reducida.                                                                                                                                         |
| <b>44. Generalidades de orientación e información</b>                                     |                                                               | Este requisito incluye elementos como señalización clara, táctil, visual y audible, que sean fáciles de localizar, interpretar y entender. Asimismo, se promueve el uso de materiales accesibles para toda la población, incluyendo personas con discapacidades visuales, auditivas o cognitivas.                                                 |
| <b>45. Señalización</b>                                                                   |                                                               | La norma enfatiza el uso de colores contrastantes, señales táctiles y elementos visuales claros, con ubicaciones estratégicas dentro de los espacios de servicio público. Además, incluye consideraciones para señalización en braille y relieve para personas ciegas, asegurando un acceso equitativo a la información en los espacios públicos. |

Se reitera la recomendación del apartado **1.2.2. NO CUMPLIDOS** en cuanto al cronograma propuesto para el cumplimiento de los requisitos reportados como no cumplidos.

#### 6. SEDE SANTA MARTA

De acuerdo a experticia y conocimiento del profesional de infraestructura se informa, en la matriz de diagnóstico dispuesta para tal fin, que veintitrés (23) requisitos no son aplicables a dicha la sede. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno tomo un total de veintitrés (23) requisitos aplicables, sobre los cuales se calculará el 100% de implementación de la norma.

|                                                                                   |                                                                               |                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>EC-PR-01-FO-03</b> |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>                         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>01</b>             |
|                                                                                   |                                                                               | <b>FECHA:</b>   | <b>29/11/2022</b>     |

6.1. NO APLICABLES

El detalle de aquellos requisitos no aplicables a esta sede se encuentra en el *ANEXO 1 – Matriz de auditoría a la NTC 6047 vigencia 2024, página 8 – 10*. De acuerdo con esto, a lo largo de la matriz de cumplimiento de requisitos se menciona la existencia de una sala de lectura, en este sentido se reafirma lo dispuesto en el apartado **4.1. REQUISITOS NO APLICABLES** en cuanto a unificar el criterio de aplicabilidad o justificar por qué no aplica a esta la sede.

6.2. REQUISITOS APLICABLES

En concordancia con lo descrito anteriormente y conforme a la información recibida por las áreas evaluadas, la Oficina de Control Interno tomo un total de veintitrés (23) requisitos aplicables para la Sede Santa Marta. De los cuales, hay un total de veintiún (21) que se encuentran reportados como cumplidos y dos (2) para los cuales se proyecta un cronograma con el fin de dar cumplimiento.

6.2.1. CUMPLIDOS

| CRITERIOS Y REQUISITOS NTC 6047                                                    |                                                        | DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4. Zonas y requisitos de los espacios físicos destinados al servicio del ciudadano | 4.1 Zona I Recepción                                   | Está conformada por las áreas que facilitan el control de ingreso de los ciudadanos al punto de atención y sirve de filtro para evitar que la zona de espera y la de atención, se congestionen.                                                                                                                                     |
|                                                                                    | 4.2 Zona II Permanencia                                | Está conformada por áreas que facilitan los procesos antes de la atención; se denomina también espacio de antesala. En esta zona se ubican las siguientes áreas: 1) Sala de espera o hall de filas, y 2) Servicios complementarios                                                                                                  |
|                                                                                    | 4.3 Zona III Atención                                  | Está conformada por los módulos de atención y respuesta a los servicios y trámites que presta el punto de servicio.                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                                    | 4.4 Zona IV Administrativa                             | Está conformada por las áreas y los servicios internos e instalaciones que soportan el funcionamiento administrativo y técnico del punto de servicio.                                                                                                                                                                               |
|                                                                                    | 4.5 Requisitos para las zonas de Servicio al Ciudadano | Categorías: ingreso, vestíbulo, información, radicación de documentos, salas de espera, servicios complementarios, módulos de atención, administración, servicios generales internos, locales comerciales y disposiciones. Cada categoría con requisitos.                                                                           |
| 5. Requisitos técnicos para la adecuación de espacios físicos                      |                                                        | Incluye aspectos relacionados con la recepción, permanencia, atención y zonas administrativas, asegurando que estén diseñadas o adaptadas para cumplir con las necesidades de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad.                                                                                             |
| 7. Circulación horizontal                                                          |                                                        | Con este criterio se busca garantizar la accesibilidad y seguridad en los espacios interiores de edificaciones. Estos criterios buscan facilitar el desplazamiento de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades.                                                                                                   |
| 16. Puertas                                                                        |                                                        | Se enfoca en aspectos como el ancho libre de paso, que debe permitir el acceso de personas con movilidad reducida, incluidas aquellas que usan sillas de ruedas.                                                                                                                                                                    |
| 20. Módulos de atención de pie o sentado                                           |                                                        | Este criterio busca garantizar que las personas puedan recibir el servicio tanto de pie como sentadas, proporcionando opciones que sean accesibles para todos, incluidos aquellos con movilidad reducida.                                                                                                                           |
| 21. Mobiliario salas de espera                                                     |                                                        | En esta zona los muebles deben ser accesibles para personas con discapacidad, lo que incluye asegurar que las sillas y otros muebles sean fácilmente utilizables por personas con movilidad reducida.                                                                                                                               |
| 23. Espacios de observación en áreas de reunión                                    |                                                        | Garantizar que personas con discapacidad puedan disfrutar de eventos y actividades realizadas en estos espacios. Esto implica la disposición de áreas específicas que permitan una visibilidad adecuada y comodidad, eliminando barreras físicas o visuales que puedan limitar la experiencia.                                      |
| 26. Acceso de tarjetas, máquinas dispensadoras                                     |                                                        | Las máquinas dispensadoras de productos, como las de boletos o tarjetas, deben ser instaladas de manera que las personas con movilidad reducida puedan utilizarlas con facilidad. Esto incluye garantizar que las ranuras de acceso, botones, pantallas y demás componentes sean accesibles, tanto en altura como en funcionalidad. |
| 32. Vitrinas o estanterías                                                         |                                                        | Las vitrinas o estanterías deben ser diseñadas de tal forma que no constituyan un obstáculo para las personas con movilidad reducida o aquellas que utilizan sillas de ruedas.                                                                                                                                                      |
| 34. Cocineta y cafetería para servidores                                           |                                                        | La cocineta y la cafetería para servidores deben cumplir los requisitos de accesibilidad para cocina estipulados en la NTC 6002.                                                                                                                                                                                                    |

|                                                                                   |                                                                               |                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>EC-PR-01-FO-03</b> |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>                         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>01</b>             |
|                                                                                   |                                                                               | <b>FECHA:</b>   | <b>29/11/2022</b>     |

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 37. Cuartos de basura                          | En el espacio destinado al depósito, la recolección y la clasificación de las basuras, antes de la entrega a la compañía recolectora, se deben ubicar recipientes de gran dureza, con rodamientos incluidos para la su movilidad. Este espacio debe estar ubicado en una zona de fácil salida hacia la vía y que facilite la limpieza por donde transita el vehículo recolector. Debe contar con buena ventilación natural y permanente. No debe estar visible a los servidores ni a los usuarios. Los recipientes para desperdicios deben ser accesibles y usables. |
| 38. Superficies de pisos y paredes             | Los recubrimientos de los pisos deben ser firmes y antideslizantes, tanto en condiciones secas como húmedas. Las superficies del piso y de la pared deberían ser anti deslumbramiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 39. Contraste visual                           | Se busca asegurar que los elementos arquitectónicos y de mobiliario en espacios accesibles sean perceptibles por personas con discapacidades visuales. Esto se logra mediante el uso de contrastes de color, textura, y brillo entre superficies y elementos clave como señalizaciones, pisos, y puertas, con el objetivo de mejorar la orientación y navegación en el entorno.                                                                                                                                                                                      |
| 40. Iluminación                                | Establece la importancia de garantizar niveles adecuados de luz para facilitar la accesibilidad y la movilidad en los espacios físicos. Esto incluye asegurar que las áreas de atención al público y zonas de circulación tengan una iluminación uniforme y suficiente, evitando sombras o reflejos que dificulten la visibilidad.                                                                                                                                                                                                                                   |
| 42. Aspectos de gestión de mantenimiento       | La gestión eficaz del ambiente construido es esencial para asegurar que una edificación pueda ser usada por cualquier persona. Se requerirán políticas y procedimientos de gestión para asegurar que se mantenga la accesibilidad en forma regular.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 44. Generalidades de orientación e información | Este requisito incluye elementos como señalización clara, táctil, visual y audible, que sean fáciles de localizar, interpretar y entender. Asimismo, se promueve el uso de materiales accesibles para toda la población, incluyendo personas con discapacidades visuales, auditivas o cognitivas.                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 45. Señalización                               | La norma enfatiza el uso de colores contrastantes, señales táctiles y elementos visuales claros, con ubicaciones estratégicas dentro de los espacios de servicio público. Además, incluye consideraciones para señalización en braille y relieve para personas ciegas, asegurando un acceso equitativo a la información en los espacios públicos.                                                                                                                                                                                                                    |

En cuanto a la verificación del cumplimiento de estos requisitos se reafirma lo especificado en el apartado 2.2.1. **CUMPLIDOS** en cuanto a lo relacionado a señalización para los criterios **44. Generalidades de orientación e información** y **45. Señalización**.

Teniendo en cuenta esto, la Oficina de Control Interno establece no conformidad e incumplimiento para dichos criterios, debido a esto y al análisis realizado a los criterios, se establece un nivel de cumplimiento en la sede de Santa Marta de aproximadamente el ochenta y dos por ciento (82%) del total de requisitos aplicables.

#### 6.2.2. NO CUMPLIDOS

| CRITERIOS Y REQUISITOS<br>NTC 6047                         | DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 24. Cuartos de baño e instalaciones sanitarias             | Las instalaciones sanitarias deben estar diseñadas para brindar servicios a una variedad de usuarios. También se deben tener en cuenta los usuarios con colostomía. Existen varios métodos para proporcionar cuartos de baño accesibles para sillas de ruedas.                                                                                         |
| 43. Seguridad y protección contra emergencias y evacuación | En todos los tipos de edificaciones es esencial contar con un sistema eficaz y confiable de advertencia contra incendios. En la actualidad, las tecnologías disponibles permiten que las advertencias sean comunicadas simultáneamente por resonadores, luces estroboscópicas, mensajes de voz y sensaciones táctiles individuales mediante vibración. |

Se reitera la recomendación del apartado 1.2.2. **NO CUMPLIDOS** en cuanto al cronograma propuesto para el cumplimiento de los requisitos reportados como no cumplidos.

Como se menciona en secciones anteriores de este documento, en las evidencias proporcionadas no es posible identificar el cumplimiento de los ítems **44. Generalidades de orientación e información** y **45. Señalización** y por ende, estos no fueron incluidos en el porcentaje de cumplimiento.

|                                                                                   |                                                                               |                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>EC-PR-01-FO-03</b> |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>                         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>01</b>             |
|                                                                                   |                                                                               | <b>FECHA:</b>   | <b>29/11/2022</b>     |

## 7. BOGOTÁ – SEDE ADMINISTRATIVA/NUEVA

De acuerdo a experticia y conocimiento del profesional de infraestructura se informa, en la matriz de diagnóstico dispuesta para tal fin, que diecinueve (19) requisitos no son aplicables a dicha la sede. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno tomo un total de veintisiete (27) requisitos aplicables, sobre los cuales se calculará el 100% de implementación de la norma.

### 7.1. REQUISITOS NO APLICABLES

El detalle de aquellos requisitos no aplicables a esta sede se encuentra en el *ANEXO 1 – Matriz de auditoría a la NTC 6047 vigencia 2024, página 11 – 12*. De acuerdo con esto, esta Oficina establece una no conformidad para el siguiente requisito:

- **35. Enfermería:** La justificación presentada, basada en la disposición de una camilla y un botiquín como alternativa al área de enfermería, no es válida conforme a lo establecido en la norma. Esta exige un espacio específicamente designado para enfermería, ubicado estratégicamente para facilitar el acceso de centros de emergencia y personal del establecimiento, y que cumpla con las condiciones internas y de accesibilidad estipuladas en la legislación vigente. Además, el numeral 45 exige señalización adecuada, lo cual no es aplicable en ausencia de un área formalmente habilitada. Por lo tanto, se determina que la disposición actual no cumple con el requisito normativo.

Por otro lado, se permite establecer una observación para los siguientes requisitos:

- **13. Ascensores (elevadores):** Debido a que durante la auditoría se identificó que la sede cuenta con un ascensor instalado, lo cual invalida la justificación presentada por el área auditada de que el requisito "no aplica" debido a que los servicios se prestan únicamente en el primer nivel. La NTC 6047 establece que, independientemente de la obligatoriedad de instalación inicial, si un ascensor está presente, este debe cumplir con las especificaciones mínimas de accesibilidad universal, como dimensiones internas, capacidad y adecuación para personas con movilidad reducida.
- **14. Plataformas de elevación vertical e inclinadas (salva escaleras):** En concordancia con el análisis anterior, la justificación de no aplicabilidad no puede fundamentarse en que los servicios se presten únicamente en el primer nivel de la edificación, ya que la accesibilidad debe garantizarse de manera universal. En este caso específico, tras verificar que el ascensor instalado cumple con los requisitos establecidos en la norma, la no aplicabilidad podría justificarse en este aspecto. Sin embargo, hasta que se confirme plenamente esta condición, se mantiene la observación respecto al criterio de calificación del requisito.
- **31. Centro de documentación:** Asimismo, a lo largo de la matriz de cumplimiento de requisitos se menciona la existencia de una sala de lectura, en este sentido se reafirma lo dispuesto en el apartado **4.1. REQUISITOS NO APLICABLES** en cuanto a unificar el criterio de aplicabilidad o justificar por qué no aplica a esta la sede.

### 7.2. REQUISITOS APLICABLES

En concordancia con lo descrito anteriormente y conforme a la información recibida por las áreas evaluadas, la Oficina de Control Interno tomo un total de veintisiete (27) requisitos aplicables para la Sede Nueva. De los cuales, hay un

|                                                                                   |                                                                               |                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>EC-PR-01-FO-03</b> |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>                         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>01</b>             |
|                                                                                   |                                                                               | <b>FECHA:</b>   | <b>29/11/2022</b>     |

total de veintitrés (23) que se reportan como cumplidos y cuatro (4) para los cuales se proyecta un cronograma con el fin de dar cumplimiento.

### 7.2.1. CUMPLIDOS

| CRITERIOS Y REQUISITOS NTC 6047                                                    |                                                        | DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4. Zonas y requisitos de los espacios físicos destinados al servicio del ciudadano | 4.1 Zona I Recepción                                   | Está conformada por las áreas que facilitan el control de ingreso de los ciudadanos al punto de atención y sirve de filtro para evitar que la zona de espera y la de atención, se congestionen.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                                    | 4.2 Zona II Permanencia                                | Está conformada por áreas que facilitan los procesos antes de la atención; se denomina también espacio de antesala. En esta zona se ubican las siguientes áreas: 1) Sala de espera o hall de filas, y 2) Servicios complementarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                    | 4.3 Zona III Atención                                  | Está conformada por los módulos de atención y respuesta a los servicios y trámites que presta el punto de servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                    | 4.4 Zona IV Administrativa                             | Está conformada por las áreas y los servicios internos e instalaciones que soportan el funcionamiento administrativo y técnico del punto de servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                                    | 4.5 Requisitos para las zonas de Servicio al Ciudadano | Categorías: ingreso, vestíbulo, información, radicación de documentos, salas de espera, servicios complementarios, módulos de atención, administración, servicios generales internos, locales comerciales y disposiciones. Cada categoría con requisitos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 5. Requisitos técnicos para la adecuación de espacios físicos                      |                                                        | Incluye aspectos relacionados con la recepción, permanencia, atención y zonas administrativas, asegurando que estén diseñadas o adaptadas para cumplir con las necesidades de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 7. Circulación horizontal                                                          |                                                        | Con este criterio se busca garantizar la accesibilidad y seguridad en los espacios interiores de edificaciones. Estos criterios buscan facilitar el desplazamiento de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 8. Circulación vertical                                                            |                                                        | Por medio de este criterio se establecen las condiciones necesarias para garantizar la accesibilidad de escaleras, rampas y ascensores en los edificios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 11. Escaleras                                                                      |                                                        | Las escaleras deben contar con advertencias visuales y táctiles, superficies antideslizantes y barandas continuas para facilitar el apoyo. Además, se sugiere incluir patrones táctiles en áreas abiertas o descansos para reducir el riesgo de tropiezos. La implementación de estos elementos busca promover la autonomía y la seguridad en la movilidad vertical dentro de las edificaciones.                                                                                                                                                                     |
| 12. Pasamanos                                                                      |                                                        | Las edificaciones deben contar con pasamanos a lo largo de las escaleras y rampas, para garantizar la seguridad y accesibilidad de las personas con discapacidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 16. Puertas                                                                        |                                                        | Se enfoca en aspectos como el ancho libre de paso, que debe permitir el acceso de personas con movilidad reducida, incluidas aquellas que usan sillas de ruedas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 20. Módulos de atención de pie o sentado                                           |                                                        | Este criterio busca garantizar que las personas puedan recibir el servicio tanto de pie como sentadas, proporcionando opciones que sean accesibles para todos, incluidos aquellos con movilidad reducida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 24. Cuartos de baño e instalaciones sanitarias                                     |                                                        | Las instalaciones sanitarias deben estar diseñadas para brindar servicios a una variedad de usuarios. También se deben tener en cuenta los usuarios con colostomía. Existen varios métodos para proporcionar cuartos de baño accesibles para sillas de ruedas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 27. Sistemas de acceso de seguridad                                                |                                                        | Los sistemas de accesos de seguridad se deben diseñar para satisfacer las necesidades de cualquier persona. Esto incluye los requisitos para espacio de maniobra y que los controles se puedan alcanzar fácilmente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 32. Vitrinas o estanterías                                                         |                                                        | Las vitrinas o estanterías deben ser diseñadas de tal forma que no constituyan un obstáculo para las personas con movilidad reducida o aquellas que utilizan sillas de ruedas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 34. Cocineta y cafetería para servidores                                           |                                                        | La cocineta y la cafetería para servidores deben cumplir los requisitos de accesibilidad para cocina estipulados en la NTC 6002.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 37. Cuartos de basura                                                              |                                                        | En el espacio destinado al depósito, la recolección y la clasificación de las basuras, antes de la entrega a la compañía recolectora, se deben ubicar recipientes de gran dureza, con rodamientos incluidos para la su movilidad. Este espacio debe estar ubicado en una zona de fácil salida hacia la vía y que facilite la limpieza por donde transita el vehículo recolector. Debe contar con buena ventilación natural y permanente. No debe estar visible a los servidores ni a los usuarios. Los recipientes para desperdicios deben ser accesibles y usables. |
| 38. Superficies de pisos y paredes                                                 |                                                        | Los recubrimientos de los pisos deben ser firmes y antideslizantes, tanto en condiciones secas como húmedas. Las superficies del piso y de la pared deberían ser anti deslumbramiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 39. Contraste visual                                                               |                                                        | Se busca asegurar que los elementos arquitectónicos y de mobiliario en espacios accesibles sean perceptibles por personas con discapacidades visuales. Esto se logra mediante el uso de contrastes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

|                                                                                   |                                                                               |                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>EC-PR-01-FO-03</b> |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>                         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>01</b>             |
|                                                                                   |                                                                               | <b>FECHA:</b>   | <b>29/11/2022</b>     |

|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                   | de color, textura, y brillo entre superficies y elementos clave como señalizaciones, pisos, y puertas, con el objetivo de mejorar la orientación y navegación en el entorno.                                                                                                                                                                           |
| <b>40. Iluminación</b>                                            | Establece la importancia de garantizar niveles adecuados de luz para facilitar la accesibilidad y la movilidad en los espacios físicos. Esto incluye asegurar que las áreas de atención al público y zonas de circulación tengan una iluminación uniforme y suficiente, evitando sombras o reflejos que dificulten la visibilidad.                     |
| <b>41. Equipos controles e interruptores</b>                      | Los controles, como interruptores y botones, deben instalarse a una altura adecuada que permita su alcance desde una posición de pie o en silla de ruedas, generalmente entre 90 cm y 120 cm sobre el suelo.                                                                                                                                           |
| <b>42. Aspectos de gestión de mantenimiento</b>                   | La gestión eficaz del ambiente construido es esencial para asegurar que una edificación pueda ser usada por cualquier persona. Se requerirán políticas y procedimientos de gestión para asegurar que se mantenga la accesibilidad en forma regular.                                                                                                    |
| <b>43. Seguridad y protección contra emergencias y evacuación</b> | En todos los tipos de edificaciones es esencial contar con un sistema eficaz y confiable de advertencia contra incendios. En la actualidad, las tecnologías disponibles permiten que las advertencias sean comunicadas simultáneamente por resonadores, luces estroboscópicas, mensajes de voz y sensaciones táctiles individuales mediante vibración. |

De acuerdo al análisis realizado a los criterios, se establece un nivel de cumplimiento en la sede misional de aproximadamente el ochenta y cinco por ciento (85%) del total de requisitos aplicables.

## 7.2.2. NO CUMPLIDOS

| CRITERIOS Y REQUISITOS NTC 6047                                        | DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>15. Instalaciones para perros guía y otros perros de asistencia</b> | Se refiere a las instalaciones para perros guía y otros perros de asistencia, y su objetivo es asegurar que las personas con discapacidad visual o de movilidad puedan contar con espacios adecuados para sus perros.                                                                                                                             |
| <b>21. Mobiliario salas de espera</b>                                  | En esta zona los muebles deben ser accesibles para personas con discapacidad, lo que incluye asegurar que las sillas y otros muebles sean fácilmente utilizables por personas con movilidad reducida.                                                                                                                                             |
| <b>44. Generalidades de orientación e información</b>                  | Este requisito incluye elementos como señalización clara, táctil, visual y audible, que sean fáciles de localizar, interpretar y entender. Asimismo, se promueve el uso de materiales accesibles para toda la población, incluyendo personas con discapacidades visuales, auditivas o cognitivas.                                                 |
| <b>45. Señalización</b>                                                | La norma enfatiza el uso de colores contrastantes, señales táctiles y elementos visuales claros, con ubicaciones estratégicas dentro de los espacios de servicio público. Además, incluye consideraciones para señalización en braille y relieve para personas ciegas, asegurando un acceso equitativo a la información en los espacios públicos. |

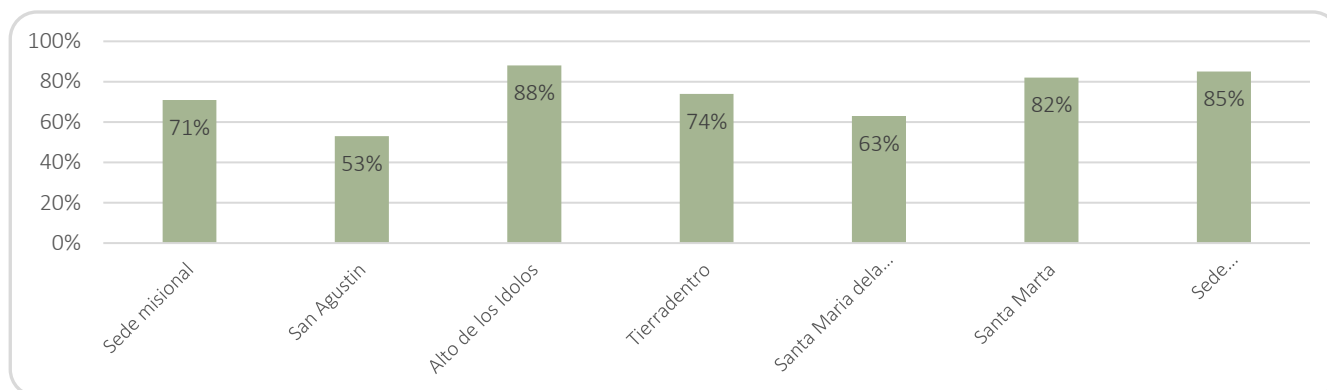
Se reitera la recomendación del apartado **1.2.2. NO CUMPLIDOS** en cuanto al cronograma propuesto para el cumplimiento de los requisitos reportados como no cumplidos.

Como se menciona en secciones anteriores de este documento, en las evidencias proporcionadas no es posible identificar la no aplicabilidad del ítem **35. Enfermería**.

|                                                                                   |                                                                               |                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>EC-PR-01-FO-03</b> |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>                         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>01</b>             |
|                                                                                   |                                                                               | <b>FECHA:</b>   | <b>29/11/2022</b>     |

## 8. REPRESENTACIÓN GRÁFICA EN PORCENTAJE (%) DE ESTADOS DE CUMPLIMIENTO POR SEDE ICANH

GRÁFICA N°1. CUMPLIMIENTO EN CADA SEDE



Fuente: Elaboración de la Oficina de Control Interno

## 9. RESUMEN ASPECTOS IDENTIFICADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Debido a que a lo largo del informe se establecieron observaciones y no conformidades que se relacionan entre sí, esta oficina determinó que estas serían recopiladas en un solo acápite, esto se detalla a continuación:

**Observación N°1:** Se establece observación a la justificación de no aplicabilidad presentada a esta oficina para algunos requisitos en determinadas sedes, esto se detalla a lo largo del informe y se señala en la tabla N°1 (las casillas en color azul). Para el entendimiento de estas, por favor diríjase al acápite de cada sede señalada con observación y verifique a que corresponde.

**Observación N°2:** Se establece observación sobre algunos requisitos que han sido categorizados de forma contradictoria entre la matriz y el informe descriptivo. Es importante revisar esta situación para evitar posibles confusiones entre la información presentada a esta oficina y lo consignado en los informes descriptivos.

**Observación N°3:** Se establece observación al cronograma definido para la gestión de los requisitos que aún no se están cumpliendo. Aunque se ha indicado una fecha máxima de cumplimiento (primer semestre de 2025), esto resulta insuficiente para garantizar una planeación adecuada que permita y facilite el cumplimiento efectivo de cada requisito en todas las sedes. Es necesario establecer fechas puntuales que permitan identificar claramente cómo se alcanzará el cumplimiento total de los requisitos.

**No conformidad N°1:** Se establece no conformidad debido a que, aunque algunos requisitos fueron marcados como totalmente cumplidos, esto se detalla a lo largo del informe y se señala en la Tabla N°1 (las casillas en color amarillo), al revisar la evidencia fotográfica y lo descrito en los anexos y matrices, Control Interno no pudo constatar su cumplimiento. Es necesario incluir estos requisitos en el cronograma propuesto, a fin de establecer un plan de trabajo que contemple las gestiones necesarias para garantizar su cumplimiento.

**No conformidad N°2:** Se establece no conformidad para algunos requisitos que fueron marcados como no aplicables en la Sede Bogotá – Administrativa/Nueva. Sin embargo, al tratarse de una sede con infraestructura nueva que debe cumplir con la normativa, esta oficina identificó que la justificación de no aplicabilidad es insuficiente. Por lo tanto, se

debe reevaluar y justificar técnicamente si dichos requisitos realmente no aplican o si, por el contrario, no se están cumpliendo y deben ser incluidos en el cronograma de trabajo.

TABLA N°1. SEDES Y REQUISITOS CON OBSERVACIÓN O NO CONFORMIDADES

| REQUISITO OBSERVADO                                                  | MISIONAL | SAN AGUSTIN | ALTO DE LOS IDOLOS | TIERRADENTRO | SANTA MARIA DE LA ANTIGUA DEL DARIEN | SANTA MARTA | SEDE ADMINISTRATIVA/NUEVA |
|----------------------------------------------------------------------|----------|-------------|--------------------|--------------|--------------------------------------|-------------|---------------------------|
| 11. Escaleras                                                        | X        |             |                    |              |                                      |             |                           |
| 13. Ascensores (elevadores)                                          |          |             |                    |              |                                      |             | X                         |
| 14. Plataformas de elevación vertical e inclinadas (salva escaleras) |          |             |                    |              |                                      |             | X                         |
| 15. Instalaciones para perros guía y otros perros de asistencia      |          | X           |                    |              |                                      |             |                           |
| 17. Ventanas y sus herrajes                                          |          |             |                    |              | X                                    |             |                           |
| 24. Cuartos de baño e instalaciones sanitarias                       | X        |             |                    |              | X                                    |             |                           |
| 31. Centro de documentación                                          |          |             |                    | X            | X                                    | X           | X                         |
| 35. Enfermería                                                       |          |             |                    | X            |                                      |             | X                         |
| 37. Cuartos de basura                                                |          |             |                    | X            |                                      |             |                           |
| 43. Seguridad y protección contra emergencias y evacuación           |          |             |                    | X            |                                      |             |                           |
| 44. Generalidades de orientación e información                       |          | X           | X                  | X            |                                      | X           |                           |
| 45. Señalización                                                     |          | X           | X                  | X            |                                      | X           |                           |

Fuente: Elaboración por la Oficina de Control Interno

**Observación N°4:** Durante la auditoría se solicitó información clave relacionada con la sede nueva en Bogotá, incluyendo: fecha de recepción de la sede, diseños arquitectónicos, distribución de espacios, fecha de apertura al público, y costos totales de construcción y adecuación para su funcionamiento y operación. A pesar de que la fecha de entrega de la información fue prorrogada en múltiples ocasiones, la información fue suministrada hasta el día 16 de diciembre de 2024, es decir, un mes después de lo acordado en la respuesta al memorando de anuncio de auditoría (RAD 2024130000050693). Esta situación genera que la documentación entregada no pueda ser analizada para el resultado del presente informe, debido a esto, se realizará un análisis interno y en la próxima auditoría esta información será priorizada.

Desde la Oficina de Control Interno se insta a que se cumplan los tiempos establecidos en los cronogramas, ya que esto es crucial para garantizar la eficiencia del proceso, cumplir con los objetivos trazados y evitar retrasos que puedan afectar la toma de decisiones. Además, respetar los plazos fomenta la confianza en los resultados y asegura que las recomendaciones se implementen de manera oportuna.

|                                                                                   |                                                                               |                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>EC-PR-01-FO-03</b> |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>                         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>01</b>             |
|                                                                                   |                                                                               | <b>FECHA:</b>   | <b>29/11/2022</b>     |

## CONCLUSIONES

1. Del análisis anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno establece que, el ICANH presenta el siguiente cumplimiento para cada una de las sedes:

- **Sede misional:** Setenta y un por ciento (71%)
- **San Agustín:** Setenta y siete por ciento (77%)
- **Alto de los Ídolos:** Ochenta y ocho por ciento (88%)
- **Tierradentro:** Setenta y cuatro por ciento (74%)
- **Santa María de la Antigua del Darién:** Sesenta y tres por ciento (63%)
- **Santa Marta:** Ochenta y dos por ciento (82%)
- **Sede Administrativa/Nueva:** Ochenta y cinco por ciento (85%)

Identificándose así que las sedes con infraestructura nueva son las que cuentan con un nivel mayor de cumplimiento.

2. Tras el desarrollo de la auditoría, se identificaron diversos aspectos que reflejan inconsistencias y áreas de mejora en la gestión de los requisitos normativos y operativos de la Entidad. Entre los principales aspectos observados se destacan: incumplimientos en la entrega de información requerida, categorizaciones contradictorias en los documentos presentados y justificaciones insuficientes para algunos requisitos marcados como no aplicables.

Si bien se evidencian esfuerzos en el cumplimiento de ciertos requisitos, persisten situaciones que afectan la trazabilidad, transparencia y planificación efectiva, lo que podría comprometer la consecución de los objetivos establecidos. Es fundamental que las observaciones, no conformidades y recomendaciones incluidas en este informe sean atendidas oportunamente, priorizando la reevaluación técnica, la actualización de los cronogramas y la gestión de las evidencias faltantes.

Se espera que estas acciones contribuyan a fortalecer los procesos internos, asegurando el cumplimiento normativo y una adecuada operación en todas las sedes de la organización.

## RECOMENDACIONES

1. Es fundamental realizar un análisis técnico riguroso para determinar la aplicabilidad de los requisitos marcados como "no aplicables". En caso de ser necesario, incluir dichos requisitos en el cronograma de trabajo para su cumplimiento, asegurando que se mantenga la conformidad normativa y operativa de las sedes.
2. Se sugiere elaborar un cronograma de trabajo más detallado y realista, con fechas específicas para cada actividad necesaria para alcanzar el cumplimiento total de los requisitos en todas las sedes. Este cronograma debe ser revisado periódicamente para evaluar avances y realizar ajustes según las necesidades operativas.
3. Se recomienda realizar un análisis exhaustivo de las no conformidades de esta auditoría para identificar las causas subyacentes de los incumplimientos y establecer planes de acción específicos para corregir las deficiencias detectadas. Este análisis debe centrarse no solo en las áreas de no conformidad, sino también en

|                                                                                   |                                                                               |                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>EC-PR-01-FO-03</b> |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>                         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>01</b>             |
|                                                                                   |                                                                               | <b>FECHA:</b>   | <b>29/11/2022</b>     |

los procesos que permiten estos incumplimientos, buscando mejorar la eficiencia y efectividad general de los procedimientos.

4. Teniendo en cuenta que el pasado Plan de Mejoramiento se cerró debido a la ejecución de la presente auditoría, es importante que todas aquellas gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos se prioricen, con el fin de evitar que en una próxima auditoría se repita la misma situación. Además, es fundamental cumplir con cada una de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento, ya que esto no solo permitirá el cumplimiento normativo, sino que también contribuirá a mejorar la eficiencia operativa, garantizar la transparencia de los procesos y fortalecer la capacidad del ICANH para abordar futuros desafíos.

| RESUMEN          |   |
|------------------|---|
| RECOMENDACIONES  | 4 |
| OBSERVACIONES    | 4 |
| NO CONFORMIDADES | 2 |

**Diana Carolina Garzón**  
 Firmado digitalmente por  
 Diana Carolina Garzón  
 Fecha: 2024.12.27  
 19:42:42 -05'00'

Diana Carolina Garzón Ochoa  
 Jefe (E) de la Oficina de Control Interno

**Elaboró:** Laura Vanessa Orjuela – Profesional universitaria

**Fecha de elaboración:** 9 - 12- 24

**Revisión:** Johanna Andrea Ávila Caballero - Contratista / Diana Carolina Garzón Ochoa - Jefe (e) Oficina Control Interno

**Fecha de revisión:** 17-12-2024 / 17-12-2024

**Aprobó:** Diana Carolina Garzón Ochoa - Jefe (e) Oficina Control Interno

**Fecha de aprobación:** 26-12-2024